Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 172/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PLUBLICA NACIONAL – LCO N° 03/2020 "PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", PLURIANUAL. - I.D.: 383.474, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR.

Asunción, 08 de julio de 2020.

VISTA: La necesidad del Programa Nacional de Becas de contratar el Servicio de Provisión de Pasajes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 3719/15 modificatorio del Decreto 21.909/03.

La Resolución del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación No. 19 del 28 de abril de 2.015 "Por la cual se prioriza y aprueba el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la educación", correspondiente al financiamiento a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

El Convenio de Pago y/o Transferencia de Recursos Financieros del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", suscripto en fecha 18 de agosto del 2015, entre la Agencia Financiera de Desarrollo y El Ministerio de Hacienda. El Convenio de Pago y/o Transferencia de Recursos Financieros del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", suscripto en fecha 18 de agosto del 2015, entre la Agencia Financiera de Desarrollo y El Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, el "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación" necesita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que en la formulación, elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC), se han considerado los importes contenidos y aprobados en la **Ley "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020*".**

Que la Ley N° 2051/03 reglamentada por el Art. 14 Numeral 1 del Decreto N° 21.909/03 establece lo siguiente: *"El Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en el Art. 12 de la Ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposiciones expresa".*

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.07.17 09:46:20 -04'00'

RESOLUCIÓN PNB N° 172/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PLUBLICA NACIONAL – LCO N° 03/2020 "PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", PLURIANUAL. - I.D.: 383.474, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR.

Que la Ley N° 2051/03 en su Art. 14, establece: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación (...). Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda (...)".*

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017***, POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a **LICITACIÓN CONCURSO POR OFERTA – LCO N° 03/2020 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" – PLURIANUAL, PAC N° 383.474.**

Art. 2°.- El Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes; conforme a los mandamientos de la Ley N° 3439/07; reglamentada por Resolución N° 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Facultar al Área de Adquisiciones del Programa Nacional de Becas a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA

Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.07.17 09:46:36 -04'00'

RESOLUCIÓN PNB N° 172/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PLUBLICA NACIONAL – LCO N° 03/2020 "PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", PLURIANUAL. - I.D.: 383.474, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR.

Art. 4°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro de los límites establecidos en la Ley. El Comité estará integrado por:

- Representantes de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Becas en el Exterior.

Art. 5° Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.07.17 09:46:46 -04'00'

Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General